

QUILLOTA 21 DIC. 2015

EXENTO N°: / 0003023

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 008346 / VISTOS EL Contrato de Trabajo de fecha 25/09/2015, la Orden de Trabajo N° 2045 de fecha 27/10/2015, de ESCUELA LAS PATAGUAS; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE
RUT
NRO. DE HORAS
CARGO
TITULO O ESTUDIO
ASUMIR EN
A CONTAR DESDE
EMPLEADOR

DESIGNASE A:

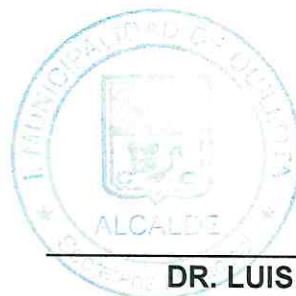
CRUZ JERIA DAYANA STEPHANIE
17,480,358 7
44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
APOYO EN AULA
ASISTENTE DE PARVULOS
ESCUELA LAS PATAGUAS
25/09/2015 HASTA 31/10/2015
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/JVS/LBS/mbg

DISTRIBUCIÓN:

- 1-Contraloría Regional Valparaíso
- 2-Secretaría Municipal
- 3-Interesado(a)
- 4-Carpeta Personal
- 5-Oficina Control
- 6-Archivo DAEM

CONTRATO DE TRABAJO GENERAL POR OBRA

AFP : AFP PROVIDA S.A.

SALUD : FONASA (INP)

En Quillota a 25/09/2015 entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Don DAYANA STEPHANIE CRUZ JERIA R.U.T. N° 17,480,358-7, de nacionalidad chilena, soltero(a), Profesión u Oficio ASISTENTE DE PARVULOS, nacido el 13/06/1990, domiciliado en calle PSJE. LINCOYAN 1111 POBL. ANTUMAPU QUILLOTA en adelante el APOYO EN AULA, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador Don DAYANA STEPHANIE CRUZ JERIA R.U.T. N° 17,480,358-7 para que se desempeñe como APOYO EN AULA en la Escuela/Liceo ESCUELA LAS PATAGUAS, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de APOYO EN AULA inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO : La jornada de trabajo será de 44 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes.-

TERCERO : El Empleador se compromete a cancelar al trabajador una remuneración mensual de:

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta. Cte. electrónica que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

| | |
|-------------|---------|
| Sueldo Base | 257,887 |
| Total | 257,887 |

CUARTO : EL tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del Empleador.

QUINTO : El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educacionales que Administra, podrá destinar al Trabajador a otro establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO : El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SEPTIMO : El Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO : El presente contrato es de duración definida y regirá desde el 25/09/2015 hasta el 31/10/2015, POR LICENCIA MEDICA DE ALICIA CRUZ BENAVIDES, y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO : El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DECIMO : Se deja constancia que Don DAYANA STEPHANIE CRUZ JERIA, ingresó al servicio el 25 de Septiembre de 2015.

Daya

DAYANA STEPHANIE CRUZ JERIA
R.U.T. N° 17,480,358-7



[Signature]
DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE